



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y RECURSOS HIDRAULICOS

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
SUBDIRECCION DE OPERACION CONTABLE

FORMA 110-1

OFICIO CIRCULAR No. 610.Q4.SOC.90.-1026

ASUNTO: Adecuaciones al Manual para la --
Operación del Sistema de Contabili-
dad de la S.A.R.H. 1990

México, D.F., a 3 de julio de 1990

CC. SUBDELEGADOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E S

At'n.: C.Jefe de la Unidad de Administración
de Recursos Financieros.

Adjunto encontrará el envío No. 1 que contiene Adecuaciones al Manual para la -
Operación del Sistema de Contabilidad de la Secretaría de Agricultura y Recursos
Hidráulicos, vigente desde el ejercicio de 1990.

Esta remesa consta de 155 hojas como sigue:

<u>D O C U M E N T O</u>	<u>H O J A S</u>	<u>C O N C E P T O</u>
- GUIA CONTABILIZADORA	55	SEGUN ANEXO "A", SE SUSTITU- YEN Y ADICIONAN HOJAS, EN EL ANEXO "B" SE ESPECIFICA.
- INSTRUCTIVO DE MANEJO DE CUENTAS	85	SE SUSTITUYEN Y ADICIONAN -- HOJAS, EN EL ANEXO "B" SE ES- PECIFICA.
- CATALOGO DE CUENTAS	5	SE SUSTITUYEN Y ADICIONAN -- HOJAS, EN EL ANEXO "B" SE ESPE- CIFICA.
- CONTABILIDAD DESCONCEN- TRADA	1	SE SUSTITUYEN HOJAS, EN EL - ANEXO "B" SE ESPECIFICA.
- MATRIZ DE CONVERSION - CONTABILIDAD/PRESUPUES- TO	6	SE SUSTITUYEN Y ADICIONAN -- HOJAS, EN EL ANEXO "B" SE ESPE- CIFICA.
- MARCO LEGAL	3	SE SUSTITUYEN HOJAS, EN EL - ANEXO "B" SE ESPECIFICA.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y RECURSOS HIDRAULICOS

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
SUBDIRECCION DE OPERACION CONTABLE

FORMA 110-1

OFICIO CIRCULAR No. 610.04.SOC.90.- 1026

HOJA No. 2

Lo anterior, se debe básicamente a lo siguiente:

- 1.- Sustituciones y adiciones efectuadas por la Secretaría de Programación y Presupuesto al Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.-Subsistema de Egresos, el cual es la base del Manual para la Operación del Sistema de Contabilidad de la S.A.R.H.
- 2.- Inclusión del concepto de retención a los trabajadores del Fondo de Ahorro Capitalizable (FONAC).
- 3.- Por la creación del organismo desconcentrado denominado " Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero".
- 4.- Por el traspaso a esta Secretaría del organismo paraestatal denominado "Comisión Nacional del Cacao".
- 5.- Por necesidades internas de información, modificaciones de los movimientos de cierre de las cuentas de control 71401.- Unidad Central/Unidades Desconcentradas y 71402.- Unidad Central/Organismos Desconcentrados.
- 6.- Inclusión de operaciones de ejercicio presupuestal directo (sin compromiso) por concepto de adquisiciones realizadas a través de pedidos menores.

Es importante mencionar, que en lo correspondiente a las operaciones de adquisiciones realizadas con pedidos menores, y de las cuales no se creó el compromiso presupuestal correspondiente, dando como resultado que, en la columna de compromiso del estado del ejercicio del presupuesto aparezcan números rojos, se deberá proceder para la regularización correspondiente del período de enero a julio de 1990 a lo siguiente:

- A.- Con base en los pedidos menores anexos a las cuentas por liquidar certificadas pagos presupuestales, mediante las cuales se registró el ejercicio presupuestal, se efectuará el registro del compromiso presupuestal utilizando el código de operación No. 01304.
- B.- A partir de la inclusión en el Sistema Integral de Contabilidad Presupuestado de esa Delegación de las Adecuaciones del presente envío, se registrarán las operaciones del punto en cuestión, utilizando los códigos de nueva creación, mediante los cuales se efectúa el ejercicio presupuestal directo de las mismas.



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y RECURSOS HIDRAULICOS

DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION,
ORGANIZACION Y PRESUPUESTO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
SUBDIRECCION DE OPERACION CONTABLE

FORMA 110-1

OFICIO CIRCULAR No. 610.04.SOC.90.- 1026

HOJA No. 3

Se agradecerá se sirva remitir el acuse de recibo anexo a la Subdirección de -
Operación Contable, con el objeto de confirmar su recepción.

Es necesario señalar, que el presente envío se deberá hacer extensivo a los --
Distritos de Desarrollo Rural, que se encuentran dentro del ámbito de su compe-
tencia.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P. ALFONSO LOZAU PEREZ

(ANEXOS:)

C.C.P.-C.P. Aurelio Alvárez Orozco, Director General, Pte.
ALP*RCR*BZA*edt.
Exp.-01.00

01.03

01.120